



recinto de viviendas pobres, 61'50 pta. cap^o 5.^o art^o 1.^o; - a los jornales invertidos en las acequias de la calle de las volinas y callejón de los barros, 10 pta. cap^o 6.^o art^o 1.^o; - a D. Julio Redondo, alquiler casa-cuartel de Suero a febrero, 118'50 pta. cap^o 9.^o art^o 14; - a José Robles, porte de material para las bueltas de nueva eracción, 18'15 pta. cap^o 11 art^o inicio; - a D. Miguel Jimenez, por una foalla para la vacuna, 1'50 pta. cap^o 11 art^o inicio; - a la Asociación General de Ganaderos del Reino, por los años 1928 y 1925-30 pta. cap^o 11, art^o inicio; - a D. Luis Lucio, por un sello de caudal para la correspondencia del Ayuntamiento, 6'50 pta. cap^o 11 art^o inicio; - a Luis Marín, por cuatro días en el blanqueo de la casa Ayuntamiento, 18 pta. cap^o 1.^o art^o 4.^o; - a Ignacio Félix, limosna como pobre, 1'50 pta. cap^o 5.^o art^o 5.^o; los cuales fueron aprobados, acordándose el pago de los mismos.

Seguidamente se acuerda que en lo sucesivo pueda el Sr. Alcalde ordenar los pagos que tengan consignación en el presupuesto sin excederse de lo correspondiente a las dotaciones puestas ya autorizadas en Sesión anterior, dando cuenta de haberlos efectuado y que proponga a la Corporación, los gastos a realizar, para que esta apruebe o no su realización.

A continuación se propone por el Sr. Alcalde, que la Corporación apruebe, transferencias de crédito de cap^o a cap^o en el presupuesto supral. vigente, por existir unos cuantos sobrantes, después de cubrir los gastos hasta la terminación del año económico, encontrándose otros de urgente necesidad, ya agotados o muy próximos a ello, a lo que el Sr. Concejal D. Luis Tárquez manifestó que no podía la Corporación tomar ese acuerdo, sin previo informe de la Comisión de Hacienda, por lo que debía parar este asunto a estudio de la misma. Constatado el Sr. Alcalde, que estando presentes los Sr. de la Comisión y siendo el asunto de

necesidad urgente, entienda debiera acordarse en esta sesión, aborrande en tiempo para el trámite legal que ha de seguir dichas transferencias, opoviéndose a ello algunos de los señores, en virtud de lo cual se puso el asunto a votación nominal, dando esta el siguiente resultado: para que se apruebe sin previo informe de la Comisión, votaron los Sr. siguientes: D. José A. Joya, D. Diego Macou, D. Julio Aaura, D. Lorenzo Tallalobos, D. Fernando Marquer, S. Frau^{te} Oliveros, D. Manuel Cruz, D. Antonio Ruiz y D. Mariano de Barra y D. Frau^{te} Salmerón; haciéndolo en contra, D. Luis Varguer, D. Vicente Gorráler, D. Francisco Torres, D. Pedro Joya, D. Gabriel Alcala, D. Eugenio Gorráler y D. Manuel Gorráler; quedando por tanto aprobadas la realización de estas transferencias por tres votos de mayoría.

A continuación, por el Sr. Secretario, se dió lectura a un oficio del Sr. Delegado Gubernativo, dejando en suspenso provisionalmente la continuación de la obra derecha de la Barrea, y el arreglo de la calle de Aaura, así como también, la terminación del camino de San Roque, quedando de todo ello, enterada la Corporación.

Acto seguido, por el mismo Sr. Secretario, se dió lectura a un escrito firmado por gran parte de los contribuyentes por Urbana, solicitando de esta Alcaldía, se instruya expediente a fin de averiguar el paradero de las hojas declaratorias que en su día autorizaron los contribuyentes, por haber sido gravada dicha contribución con el 50% de recargo, por la no presentación del Registro fiscal, por lo que piden a esta Alcaldía en defensa de sus intereses el amparo a que son acreedores, ya que no han sido ellos los culpables de tal recargo, debiendo por tanto exigírsele la responsabilidad a quien corresponda. Enterada la Corporación



acuerdo de conformidad con lo solicitado, que el Sr. Alcalde, se encargue de instruir el oportuno expediente.
A continuación se aprueba lo acordado por la Comisión de Abastos, en lo referente a la subida de la carne, en veinte ctuvas por kilo, desestimando la proposición de la misma Comisión, de sacar a concurso el abastecimiento de dicho artículo.

A continuación, por el Sr. Alcalde se manifiesta que de conformidad con lo acordado en la Sesión anterior, había estudiado el sitio que en este Ayuntamiento pudiera habilitarse para el archivo del Protocolo Notarial, pero que la falta de tiempo, le había impedido hacer un presupuesto del gasto de la obra, por lo que pedía a la Corporación aplazar dicho presupuesto, hasta la próxima ordinaria; acordándose así.

Seguidamente, por el mismo Sr. Alcalde manifiesta que estando próximas las fiestas de la bajada de la Virgen precisa reparar el piso de algunas calles de la población resolviendo la Corporación de conformidad con lo manifestado.

Acto seguido se da lectura al informe omitido por el fontanero mpal. referente a la solicitud presentada por D. Pedro Martín en la Sesión anterior, acordando la Corporación que el Sr. Concejal, D. Luis Vázquez informe en la próxima ordinaria, dando a conocer las prescripciones legales que haya, sobre dicho asunto.

Enseguida se dio lectura a una petición de los maestros de las Escuelas de nueva creación en la que solicitaban material para las mismas y una gratificación de 30 pti. cada uno, hasta fines de Marzo próximo, acordándose la concesión de dicha petición.

El Sr. Concejal D. Antonio Ruiz, ruega al Sr. Alcalde se autorice para retirarse, por reclamarle asuntos profesionales, concediéndole permiso para ello, por lo que se ausentó del Salón.

A continuación se da conocimiento de que la Junta municipal de Sanidad propone a este Ayuntamiento se cubran todas las acequias del interior de la población y se construyan dos lavaderos públicos, uno en la calle de pago y otra en la del Rosal; acordándose que dicha proposición pase a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente por los Srs. de la Comisión de festejos, se da cuenta de las gestiones realizadas hasta el día y manifiestan que en la próxima ordinaria, darán a conocer el proyecto de los que pueden efectuarse en las próximas fiestas de la bajada de la Virgen.

A continuación se acuerda adquirir unos palos para sorteo de los árboles de la P.^{ta} de la Libertad.

Acto seguido y en vista de que el Sr. Concejal, D. José Lupion Salmerón, no asiste ni ha asistido aún a ninguna de las Sesiones celebradas, sin causa que lo justifique; la Corporación acuerda ponerlo en conocimiento de la Superioridad.

Por último por el Sr. Secretario se dio lectura al expediente de medico titular a favor de D. José M.^{te} Perez de Barra, acordándose por la Corporación, siga este su trámite legal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión siendo las diez y siete de su día, firmando los Srs. Concejales, conmigo el Secretario Municipal, de que certifico. - Sobre el pago = 870-65- vale -

M. de Torres

1 de Mayo

Fran. de P. 1872

Luiz Vaquer

Gregorio Pellabaz

Victor Manuel

D. Mar
" Fran
" Fran
" Lore
" Ped
" Lui
" Her
" Vice
" Jos
" Lu
" Fran
" Gab
" Au
" Lu
" Me



(José A. Loya)

*Antonio Ruiz
Sando*

Manuel Goualer

Is. Bayala

Alf. J. S.

Gregorio Vardivis

D. M. Loya

Enrique Martiner

Ant. Villalobos

- D. Mariano de Barra
- Francisco Oliveros
- Francisco Torres
- Lorenzo Villalobos
- Pedro Loya
- Luis Parquer
- Hernando Marquer
- Picente Goualer
- José A. Loya
- Enrique Martiner
- Francisco Salmerón
- Gabriel Aleoba
- Antonio Ruiz
- Eulogio Goualer
- Manuel Goualer

En la ciudad de Berja, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las quince, reunidos en el Salón de Sesiones de esta casa capitular, los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano de Barra Sanchez, se procedió a celebrar Sesión extraordinaria, previa citación especial, para la misma.-

Abierto el Acto, por el Sr. Secretario, se dió lectura al Acto de la ordinaria anterior, que fue aprobada y firmada por todos los Sr. Concejales asistentes.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que el objeto de la reunión era (como constaba en la citación hecha a los Sr. Concejales), dar a conocer el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, para las transferencias de crédito de cap.º a cap.º en el presupuesto municipal. Debiendo tratarse además, del nombramiento de un Sr. Concejale para que instruya expediente en lo que respecta al recargo del 50% impuesto en la derrama de Contribución Urbana, a esta Ciudad, por la no presentación del Registro fiscal, manifestando también que aunque consta en la citación que habrá de tratarse de la resolución definitiva de ^{del expediente} médico titular, de D. José

M.^o Pérez de Sbarra, se suspendía este asunto en virtud de orden del Sr. Delegado fueroativo.

Seguidamente por el Sr. Secretario, se da lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda: "Los señores concejales de este Ilmo. Ayuntamiento, que constituyen la mayoría de la Comisión de Hacienda del mismo, reunidos para deliberar sobre la transferencia de fondos de unos capítulos a otros del presupuesto, por estar unos casi agotados y con obligaciones pendientes, en tanto que en otros hay exceso o sobrante de las cantidades que les fueron atribuidas, por unanimidad hemos acordado emitir el siguiente dictamen: Que, si bien la Ley de Contabilidad de Hacienda pública no consiente transferencias sin que sean autorizadas por las Cortes, la razón de ello está en que los presupuestos del Estado han de ser votados en las Cortes, y como en cuanto a los municipales, la Junta municipal tiene igual soberanía, ésta puede acordar las transferencias de unos a otros capítulos. Esta opinión está abalada por la más valiosa de la redacción del borrador de los Ayuntamientos. = Por ello, esta comisión informa que pueden acordarse por la Junta municipal, transferencias de unos capítulos a otros del presupuesto, en el caso de necesidad que queda expuesto, llenando los requisitos comprendidos en los artículos 142 a 150 de la Ley Municipal."

Por el Sr. Concejál D. Eulogio Gouzález, se manifestó que existe el R. D. de 19 de Abril de 1922 a cuyo tenor no pueden realizarse transferencias de capítulo a capítulo, ni de artículo a artículo, por lo que las transferencias interesadas, no podían acordarse.

El Teniente de Alcalde D. Francisco Oliveros presidente de la Comisión de Hacienda, hizo constar que en efecto, existía la disposición citada por el Sr. Gouzález, pero que posteriormente en 22 de Enero de



1924 (y estas manifestaciones las hacia como ampliacion del informe emitido por escrito) se habia dictado la A. O. sobre prerrogativa de los presupuestos imputados, cuya letra (g) dispone que, "dentro de las cifras globales de los presupuestos corrientes, las Corporaciones, podran acordar transferencias, que han de someterse a la aprobacion del Gobernador o del ministro, segun los casos."

No estando sobre la mesa la nota detallada de las transferencias que han de proponerse a la Corporacion, se suspende la Sesion por diez minutos al objeto de aportar la a la misma.

Reanudada la Sesion, por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes transferencias propuestas: Del cap^o 1.^o articulo 1.^o (Nomina de empleados) se deducen, 2,750 pts. — del cap^o 1.^o art^o 4.^o (Reparacion y aseo, Casa Capitular), 400 pts. — del cap^o 1.^o art^o 7.^o (gastos elecciones, rectificacion censo, impresos, auxiliares y demas), 300 pts. — del cap^o 1.^o art^o 9.^o (para la confeccion de apendices, repartimientos, padrones vecinales, cédulas etc.) 200 pts. — del cap^o 5.^o art^o 8.^o (conduccion de expositos, casa cura) 300 pts. — del cap^o 7.^o art^o 7.^o (gastos cárcel del partido), 800 pts. — del cap^o 9.^o art^o 15.^o (gastos secretaria, Junta P.^{ta} Obreros) 300 pts. — del cap^o 9.^o art^o 16 (campo demostracion agricola), 200 pts. — del cap^o 9.^o art^o 17 (fiesta del arbol) 500 pts. que hacen un total de 5,750 pts. — transfiriendo de esta cantidad, al cap^o 2.^o art^o 4.^o (seguro incendios Casa Capitular) 0'44 pts. — al cap^o 4.^o art^o 4.^o (alquiler casas-escuelas), 200 pts. — al cap^o 5.^o art^o 2.^o (socorros y medicinas), 1,200 pts. — al cap^o 5.^o art^o 4.^o (conduccion, pobres transeuntes), 100 pts. al cap^o 5.^o art^o 5.^o (socorro emigrantes pobres) 25 pts. — al cap^o 6.^o art^o 2.^o (conservacion y reparacion de caminos vecinales) 875 pts. — al cap^o 6.^o art^o 7.^o (compostura y reparos, calles de la poblacion), 1,900 pts. al cap^o 9.^o art^o 3.^o (funciones de Iglesia y festejos) 636'90 pts. al cap^o 9.^o art^o 13 (Contingente Provincial) 182'15 pts. — al cap^o 11, art^o unico (imprevistos) 630'51 pts. — cuyas cantidades suman las 5,750 pts. deducidas.

Enterada la Corporacion, el concejal Sr. Gourel Gourel manifestó que entendia debiera aplicarse al cap^o 9.^o art^o 7.^o,

correspondiente a funciones de Iglesia y festejos, 1,000 pts. mas de las propuestas, rebajándolas de las 1,900 pts. asignadas al cap^o 6^o art^o 1^o correspondiente a reparación de calles, a lo que se opuso la Corporación, acordando aprobar las transferencias propuestas, con el voto en contra de dicho Sr. Jovater en lo que respecta a la transferencia antes citada.

Acto seguido se da lectura a una comunicacion del Sr. Delegado gubernativo en la que en uno de sus párrafos dice, que, como durante la instruccion del expediente acordado en la Sesion ordinaria ultima, referente al recargo del 50% en la derrama de Contribucion Urbana, en la que se encargó al Sr. Alcalde presidente, de la instruccion del mismo, y pudiendo aparecer alguna incompatibilidad para su instructor, creia conveniente, que la Corporacion acordara nombrar a uno de los Srs. Concejales para la instruccion del mismo, relevando al Sr. Alcalde de esta mision; y al efecto, la Corporacion acuerda por unanimidad, relevar al Sr. Alcalde de la instruccion del expediente acordado, encargando, tambien por unanimidad, para que le sustituya en las funciones confiadas, al Sr. Concejál y primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Oliveros y del Trill.

Y no habiendo, segun la citacion, mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesion, siendo las diez y seis treinta de su dia, firmando los Srs. Concejales, conmigo el Secretario Interino, de que certifico: entre lineas, -del expediente- vale.-

Mano de Juan

Mano de Oliveros

Mano de Juan

Mano de Oliveros

Mano de Villalby

Mano de Vicente Sanchez

Mano de Julio Faura

Mano de José H. Foy

D. Mar
" Fran
" Fran
" Loren
" Pedr
" Dieg
" Luis
" Vice
" Juan
" elia
" Fran
" Gabr
" An
" elia
" José
" Pul
" Gu

Manuel Gómez

Enrique Martínez

Manuel Gómez

Antonio Ruiz
Sanabria

J. L. Luyal

Pedro Taya

Gregorio

Alonso Alcázar

Diego Saiz

Raf. Villalobos

- D. Mariano de Barra
- " Francisco Oliveros
- " Francisco Torres
- " Lorenzo Villalobos
- " Pedro Taya
- " Diego Chacín
- " Luis Tarquer
- " Vicente González
- " Enrique Martínez
- " Manuel Cruz
- " Juan Salmerón B.
- " Gabriel Alcobá V.
- " Antonio Ruiz
- " Manuel González
- " José A. Taya
- " Julio Parra
- " Eugenio González

En la ciudad de Bogotá a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sr. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano de Barra Saubier, y siendo la hora de las cátedras, se procedió a celebrar la ordinaria del día.

Abierta la Sesión, se dio lectura al Acta de la anterior, que fue aprobada y firmada por todos los Sr. concejales asistentes.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, del presupuesto de gastos necesarios para la obra de subrogación al objeto de dar cabida en este Ayuntamiento al Archivo del Protocolo Notarial, aprobándolo la Corporación y encargando al Sr. concejal D. Manuel Cruz para que gestione el medio más económico de adquirir una estantería para dicho protocolo, dando conocimiento a la Corporación del resultado de sus gestiones.

Acto seguido el concejal Sr. Tarquer Salmerón anunció que, estando en el orden del día, dar cuenta de

un escrito de D. Pedro Martín, solicita se dé lectura al mismo, antes de emitir el su informe con respecto a otro anterior de dicho Sr. Martín, accediendo a ello el Sr. Alcalde, dándose seguidamente lectura a dicho escrito en el que propone el Sr. Martín, prolongar el tubo de salida de agua que en su anterior escrito solicitaba, hasta el desagüe que fuese en la actualidad y enterada la Corporación, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Luis Vázquez, para emitir el siguiente informe: "Que se dio mandato por el Ayuntamiento, al Concejal que informa, para que dictaminase sobre el precepto o preceptos que pudieran existir en las Leyes y Reglamentos limitadores de la facultad para establecer fábricas de aguardiente, dentro de las poblaciones. — El Concejal informante, no ha registrado toda la legislación vigente, que eso sería labor de muchos años, sino aquellas leyes y aquellos reglamentos que por su carácter especial pudieran contener el precepto vislumbrado por los que han sostenido que existe, y es lo cierto que en esa búsqueda no ha hallado ese precepto, ni tampoco el opuesto, es decir el que autorice el establecimiento dentro de las poblaciones, de fábricas de aguardiente, si bien es preciso reconocer que esta autorización no debe existir porque es la contraria de la expresión y no viviendo la expresión, es necesario atenerse a la regla general.

Se refiere lo dicho a una autorización expresa y directa, porque en forma indirecta, el art. 26 de la Ley de 10 de Diciembre de 1908, sobre alcoholos, establece una diferenciación entre las fábricas que radican en las localidades donde haya servicio permanente de la venta y las que se están en esa localidad, siendo aquellas intervencidas y fiscalizadas éstas.

También el art. 51 de la mencionada Ley dispone



que la elaboración de alcoholes desnaturalizados se permitiera sólo en fábricas establecidas en localidades que tengan abastaca de primera clase.

Si las fábricas de alcoholes y alcoholes desnaturalizados pueden estar según los preceptos anteriores dentro de las localidades, no hay razón a juicio de este concejo para expulsar de Bogotá, de esta localidad, la fábrica de aguardientes de D. Pedro Martín.

Como esta era la única contrariedad con que el proyecto de dicho Sr. parecía encontrar en este Ayuntamiento el inconveniente evidente que con las limitaciones que la corporación tenga a bien imponerle, se le debe conceder el agua interesada.

Terminado el informe, se discute sobre el mismo asunto por algunos Sres. Concejales, acordándose por último conceder a D. Pedro Martín autorización para que pueda derivar del desagüe de la fuente pública de la calle de Manuel Salazar, situada a la entrada de la misma, una toma de agua que después de pasar por el refrigerador de la fábrica que se propone instalar devuelva el agua tomada al mismo sitio donde hoy tiene el desagüe dicha fuente y en la misma cantidad, y sin perjuicio de tercero.

Este acuerdo se da a conocer por los Sres. de la Comisión de fiestas al proyecto de los curules, para las próximas fiestas de la Patria, siendo aprobado por la Corporación, acordándose dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que, en caso de necesidad atienda los pagos imprevistos que con el fin de dar mayor realce a las fiestas, pudiesen ocasionarse.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura al R. D. de la actualidad sobre supresión de burrunos, acordándose para el estudio de la Comisión de Hacienda la que en Sesión extraordinaria que debora convocarse a tal efecto, dará cuenta a la Corporación del resultado de su gestión.

A continuación y a propuesta de algunos Sr. Concejales, se acuerda celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados a las veinte de su día.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario, a los pliegos presentados para el concurso de la leña procedente de la Tala de los árboles del paseo del Príncipe de Alcaudique, y resultando de este como mejor licitador, D. Cristóbal Corral Roda, se le adjudicó a este en las seiscientas siete pesetas que ofrece por las mismas.

Seguidamente se acuerda combrar a D. José Ujona Pérez para que se encargue de la Tala de los muros del actual recuadrado y los procedentes de recuadrados anteriores.

A continuación el Sr. Concejal y primer Teniente de Alcalde, D. Juan^{te} Oliveros y del Hell, propone que la Corporación ayude a las gestiones que vienen realizando algunos Sr. de la Capital, al objeto de formar un Sindicato univo, acordándose ver con simpatía por parte de la Corporación dichas gestiones, pero sin intervenir oficialmente en las mismas.

Por último el Sr. Teniente de Alcalde, D. Pedro Foya manifiesta que estando próximas las fiestas de la Virgen, debía hacerse la instalación eléctrica en el paseo de Cervantes, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que procurará cuanto antes atender su petición.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, siendo las diez y seis de su día, firmando los Sr. Concejales asistentes, conmigo el Secretario interior de que certifico =

M. de la Cruz
 Francisco Villalby

Y Oliveros
 Primitivo
 Julio Ferrer

constituyen la Sesion de Hacienda de este Atm. Ayuntamiento encargada por el mismo en la Sesion ordinaria del dia de ayer de determinar acerca de la continuacion o supresion del impuesto de consumos, acogiendose a lo dispuesto en el Real Decreto de diez y nueve del actual ha discutido con detenimiento el caso, y por unanimidad acuerda informar:

Que dado lo perentorio del tiempo para estudiar y establecer los impuestos sustitutos del de consumos, estiman no se debe acudir al Ministerio de Hacienda para solicitar la supresion en 1º de Abril proximo, sino dejarla para igual dia de mil novecientos veinticuatro, fecha en que con arreglo a la base de poblacion, corresponde a esta Ciudad la supresion dicha. - Perja veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

Terminado el informe y en vista de los razonamientos alegados en el mismo, la Corporacion acordó por unanimidad, aprobarlo, aplazando por tanto la supresion de los consumos, hasta primero de Abril, de mil novecientos veinte y cinco.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesion, firmando los Sr. Concejales, conuigo el Secretario interino el que certifico =

[Handwritten signatures and names]
 Francisco [unclear] [unclear]
 Aureano Kellobitz Julio Faura
 Diego Anay [unclear]
 Vicente [unclear] [unclear]
 [unclear] [unclear]



Manuel González Antonio Ruiz
Sarraz

D. Villalobos

- Presidente.
- D. Mariano de Barra
- Alcaldes.
- D. Francisco Olivero
- " Francisco Torres
- " Luis Targuer
- " Lorenzo Villalobos
- " Diego Chacón
- " Julio Faura
- " Manuel Guir
- " Vicente Gouzales
- " Eulogio Gouzales
- " Antonio Ruiz
- " Manuel Gouzales

En la ciudad de Berja, a primero de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano de Barra Saucedo, y siendo la hora de las veinte, se procedió a celebrar la ordinaria del día.

Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se dió lectura al dictamen de la anterior, que fué aprobada y firmada por todos los Srs. asistentes.

Seguidamente, se dió cuenta de los siguientes pagos realia- dos: a Francisco Vapria, publicación de ocho bandos, 16 pta. cap.º 11, ar.º 5.º; — a Juan Peres, muerte a un gato claro, 3 pta. cap.º 3.º ar.º 5.º; — al Boletín Oficial suscripción del 4.º trimestre, 1923-24- 12'50 pta. cap.º 1.º ar.º 3.º; — a Luis María jornales por seis días de blanqueo, Casa Ayunt.º 27 pta. cap.º 1.º ar.º 4.º; — a D. Julio Faura pintura para la fachada y soportales de la Casa Ayunt.º 11'60 pta. cap.º 1.º ar.º 4.º; — a D. Anselmo Campor, alquiler casa juzgado, por Buenos, 51'00 pta. cap.º 1.º ar.º 3.º; — a Leonina empleador del Ayunt.º por Febrero, 1.516-32 pta. cap.º 1.º ar.º 1.º; — Leonina empleador policía de seguridad, mes de Febrero, 304 pta. cap.º 2.º ar.º 2.º; — Leonina empleador de policía urbana, 243-32 pta. cap.º 3 ar.º 1.º; — a D. Francisco Martín, sus haberes por servicios prestados para la confección del censo de ganado caballar y mulas durante veinte días de Febrero, 50 pta. cap.º 1.º ar.º 4.º; — a D. Enrique Navarrete, sus haberes por igual concepto que el anterior, 50 pta. cap.º 1.º ar.º 4.º; — a Nicolás Ruiz jornales invertidos en la obra del Ayunt.º 16-50 pta. cap.º 1.º ar.º 4.º; — a D. Luis Pulido, paja y cebada para el caballo que monta, mes de Febrero, 63-80 pta. cap.º 9.º ar.º 18; — a D. Manuel Gouzales, pago de servicios prestados en horas extraordinarias en

la confeccion de quintas, 50 pts. cap^o 1^o art^o 6^o; — a Francisco Diaz, pago de jornales por dos dias de blanqueo casa Ayuntamiento, 6 pts. cap^o 1^o art^o 4^o; — a D. Diego Sacas, alquiler casa escuela de Sangujé, mes de Febrero, 20 ptas. cap^o 4^o art^o 4^o; — a Luis Marin, materiales para el blanqueo y pintura casa Ayuntamiento, 33 pts. cap^o 1^o art^o 4^o; — al mismo, jornales de seis dias, blanqueo casa Ayuntamiento, 31 pts. cap^o 1^o art^o 4^o; a Federico Torres, sus haberes como guarda sepulturero, mes de Febrero, 22.91 pts. cap^o 3^o art^o 8^o; — a D. Manuel Bruar, alquiler casa escuela de Alcaudique por Febrero, 30 pts. cap^o 4^o art^o 4^o; — a Enrique Carreño, pago de servicios prestados en horas extraordinarias, 30 pts. cap^o 1^o art^o 6^o; — a Lorenzo Ferron, jornales como guarda del bote, mes de Febrero, 58 pts. cap^o 8^o art^o 1^o; — a Enrique Carreño, aseco y limpieza casa Ayuntamiento, 20-23 pts. cap^o 1^o art^o 4^o; — a D. Tomas Ubarra, gastos como inspector de higiene, mes de Febrero, 33-33 ptas. cap^o 3^o art^o 11; — a D.^o Barreneu Aviles, alquiler casa escuela, mes de Febrero, 40 ptas. cap^o 4^o art^o 4^o; — a D. Juan Espinosa, por igual concepto, 40 pts. cap^o 4^o art^o 4^o; — a Francisco Carreño, por lo mismo, 15 pts. cap^o 4^o art^o 4^o; — a D. José Oliver, por igual concepto y mes, 30 pts. cap^o 4^o art^o 4^o; — a Julia Gutierrez, pago de servicios prestados en la escuela de Rio Chico, por los meses de Diciembre de 1923 y Enero y Febrero del veinticuatro, 45 pts. cap^o 4^o art^o 3^o; — a la casa "Orbis", S.A. pago del 1.^o plazo de la maquina de escribir, 150 pts. cap^o 11 art^o unico; — a José Lopez jornales invertidos en el arreglo arboles de la plaza, 35 pts. cap^o 6^o art^o 7^o; — a Rafael Espinosa pago de jornales invertidos en el arreglo de las calles del Marques y camino de la Cruzita, 229-75 pts. cap^o 6^o art^o 7^o; — dichos pagos son aprobados por unanimidad. —

Acto seguido se dió lectura al art^o 455 de la vigente Ley municipal y de conformidad con el mismo, la Corporacion por unanimidad, acordó la distribucion de fondos del mes actual,

por diversas partes y que se libren por el Sr. Alcalde, segun lo permitian.

Seguidamente se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la necesidad de hacer el padron vecinal, acordandole la Corporacion se encarguen de hacerlo, dos empleados que temporalmente se nombren por la Alcaldia, a tal fin y a propuesta del Concejal Sr. Ruiz Sainos se acuerda tambien que los mismos empleados y a la par hagan el padron de pobres.

A continuacion se propone que el 40% de las multas municipales se destine a gratificacion a los guardas y demas empleados de este servicio; acordandose pase a estudio de la Comision de la Vega, dando cuenta en la proxima sesion del informe correspondiente.

Acto seguido, se pone a discusion la propuesta de la Comision de Abastos, sobre el abastecimiento de carne y de acuerdo con la proposicion, se aprueba sacarla a concurso, por termino de un mes, acordandose se anuncie al mismo, y que se admitan pliegos de proposicion, hasta el dia quince del corriente mes.

Conseguida se da lectura a un escrito de D. Fermine Enciso en suplica de que por la Alcaldia se ordene el arreglo de una cañeria para conducir agua a la industria de barriloria que tiene instalada; acordandose pase a estudio de la Comision de Ornato, la que de acuerdo con el fontanero municipal, girara una visita de inspeccion, informando del resultado en la sesion proxima.

Seguidamente se da lectura a otro escrito de D. Francisco Sanchez, arrendatario de los arbitrios de la plaza de Abastos, solicitando se le conceda el cobro del peso de semillas y legumbres acordandole la Corporacion de conformidad con lo solicitado, acceder a dicha peticion y que la Comision de Abastos haga una tarifa en la que se consigne la cantidad que dicho arrendatario tiene derecho a cobrar sobre los articulos que deberian mencionarse en la misma.

A continuacion se da lectura a una comunicacion del

Como Sr. General Gobernador Civil de la provincia, ordenando la reposición de D. Antonio Manrique Roda en el cargo de Oficial 1.º de esta Secretaría, dando cuenta por el Sr. Alcalde de haberse cumplimentado la orden, quedando enterada la Corporación. *I*

Por el Sr. Alcalde se manifestó la urgencia de hacer un desenvuelto en el beventorio, así como también el arreglo de la portada del mismo y enterada la Corporación, acordó que el Sr. Alcalde ordene la confección de un presupuesto para cada una de dichas obras al objeto de poder efectuarlas separadamente, según los fondos lo permitían y atendiendo en primer lugar al desenvuelto, por ser este de mas urgencia. *I*

A continuación se acuerda la construcción de una bandera nacional para cada una de las tres escuelas de nueva creación y otra, para la Casa Ayunt. Seguidamente se da lectura a un escrito de D. José Mavilla, empleado de la Admón. de Consumos, en el que solicita aumento de sueldo, acordando la Corporación desestimar dicho escrito, teniendo en cuenta la R.O. de R.R. de Puerto último, por la que se prohíbe el aumento de sueldo a los empleados. *I*

Acto seguido por el Sr. Concejál D. Antonio Ruiz, se propone figure en el orden del día de la Sesión próxima, tratar de las derivaciones de agua de las fuentes públicas, que tienen pedras algunas casas particulares; adhiriéndose a esta petición el Sr. Concejál D. Eugenio Gourelar; accediendo a ello, el Sr. Alcalde. *I*

El Concejál Sr. Marquer Salmerón, ruega al Sr. Alcalde, se aporte a la próxima Sesión, los expedientes que haya en este Ayuntamiento de concesiones de aguas a particulares a lo que el Sr. Alcalde manifestó; que de acuerdo con lo solicitado, se daría cuenta de los que hubiera. *I*

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta,